



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

Cde. Nota NO-2019-00059408-GDETDF-CGP

Nota F.E. N° 167 /19

CARÁCTER RESERVADO

Ushuaia, 30 MAY 2019

Sr. Contador General de la Provincia

C.P.N. Daniel Alberto MOYA

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a su solicitud de información concerniente al cierre de cuenta del ejercicio 2018, haciéndole llegar el detalle de los juicios en trámite ante esta Fiscalía de Estado, en los cuales el Estado Provincial ha sido demandado -o citado como tercero- que tengan sentencia o se espere la misma para el transcurso de este año.

A tal efecto, se incluyen también en el informe los procesos enumerados en la Nota FE N° 167/18 para el ejercicio anterior que se encuentren en dichas condiciones o bien todavía no hayan sido totalmente cancelados.

**“AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora
c/LU87 TV Canal 11 Ushuaia s/cobro de pesos”, Expte. N° 17.783.**

Estado actual: Sentencia condenatoria firme. Liquidación firme por un monto de \$260.057,24. Mediante Nota NO-2018-00034917-GDETDF-SSL#MECO el Sr. Subsecretario de Legalidad informó que el gasto ha

sido previsto en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2019 elevado a la Legislatura el 31 de agosto de 2018.

“Andreau María Silvia y otro c/ Provincia de Tierra del Fuego S/Usucapión”, Expte. N° 24825.

Estado actual: Autos para alegar. Allanamiento de la Provincia (Decreto Provincial N° 2322/18) en relación a la titularidad del inmueble identificado como Parcela 4, Macizo 121 B, Sección B, UF: 2, ubicado en calle Perú 567 de la ciudad de Río Grande. Se solicitó la imposición de costas por su orden.

“ATE c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS s/ Contencioso Administrativo (REPAS)”, Expte. N° 4570.

Estado actual: Sentencia de Cámara condenatoria firme. Liquidación parcial firme. Costas a la Provincia - Impagas. Honorarios de letrados de la contraria - Regulados provisoriamente. Observaciones: Se acreditó el pago de \$65.000 en concepto de honorarios regulados de forma provisoria. **Mediante Nota FE N° 102/19 se informó que con anterioridad al 24/04/19 debía procederse al pago de la liquidación parcial practicada por la Dirección de Haberes que asciende a \$55.665.155,06.**

“Baeza Castro Cristina Mabel C/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo”, Expte. N° 10563/2018.

Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decretos Provinciales N° 720 y 770/19). Demanda con contenido patrimonial indeterminado. Solicita salarios caídos (10 días de suspensión).



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

"Barquero Rosa Lydia c/Provincia de Tierra de Fuego AIAS S/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 7272/04. Estado actual: Sentencia condenatoria firme. Liquidación firme y pagada por un monto de \$ 257.469,79. Honorarios de letrado de la contraria - no regulados. Costas a la Provincia - impagas.

"Barturen Osvaldo Marcelo y Otros c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo", Expte. N° 9894/2017. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decreto Provincial N° 305/19). Estimación de la Dirección General de Haberes del capital adeudado sin intereses por un monto de \$424.424,65.

"Bazán, Hernán Federico c/ Provincia de Tierra del Fuego s/daños y perjuicios", Expte. N° 4950. Estado actual: abierto a prueba. Reclamo de daños y perjuicios por \$2.650.000.

"Bianciotto, Oscar Alberto c/Gobierno de Tierra del Fuego s/contencioso administrativo", Expte. 10.227. Estado actual: Excepción de inadmisibilidad parcial de instancia a resolver. Por el resto del reclamo admisible existe alta probabilidad de seguir el criterio de "Barturen" y "Luraschi" (diferencias salariales no determinadas aún por la Dirección General de Haberes).

"Caja de Retiro de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AEIAS s/ejecutivo", Expte. N° 18134. Estado actual: Acuerdo transaccional. Actora amplía demanda por nuevos períodos.

Observaciones: Monto demandado: \$104.039.417,35.- Se amplió la demanda por \$99.000.000. **Mediante Decreto Provincial N° 2706/15 se reconoce deuda por \$187.746.589, a pagar en 60 cuotas de \$4.953.266,15.**

“Castro Jorge Luis c/ Gobierno de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos”, Expte. N° 14283/09. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria. Se canceló el monto de \$182.368,87 en concepto de capital. Liquidación de intereses practicada por la Provincia pagada por un monto adicional de \$120.058,82. Honorarios de letrado de la contraria: no regulados. Costas a la Provincia – impagas.

“Celentano, Antonio Javier c/Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Contencioso Administrativo”, Expte. N° 2312/10. Estado actual: Sentencia de Superior Tribunal de Justicia recurrida en queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Liquidación firme por un monto de \$12.770.061,92. Observaciones: Mediante Nota NO-2019-00041536-GDETDF-M se informó que la Secretaría de Legalidad dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia procedió a indicar a las áreas pertinentes que deben actuar conforme el art. 74 de la Ley Provincial N° 133 y presupuestar la condena de autos para el Ejercicio 2020.

“Contreras Analía Rosa c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Contencioso Administrativo”, Expte. N° 4834/13. Estado actual: Sentencia de STJ condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria firme por un monto



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

de \$ 1.330599,28. Honorarios de letrado de la contraria por la primera instancia: regulados y pagados. Tasa de justicia impaga. Observaciones: mediante Nota NO-2018-00032006-GDETDF-MECO se hizo saber que el gasto de la presente causa sería previsto para el Presupuesto 2019.

“De la Cruz, Alberto y otra c/Báez, Norberto Antonio y otro s/Daños y Perjuicios”, Expte. N° 11939. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria apelada por la Provincia. Capital de condena: \$163.340,80 más intereses a tasa activa desde octubre de 2007 y costas proporcionales.

“Gangas, Mario César c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Cobro de Pesos”, Expte. N° 13001. Estado actual: Sentencia de Cámara apelada por la Provincia. La resolución de primera instancia confirmada por la Alzada hace lugar parcialmente a la demanda por un monto de \$1.210.534 con más intereses.

“GCBA c/Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° B33634-2015/0”. Estado actual: elevado a la Corte Suprema. Monto demandado: \$92.116,89 más intereses y costas.

“GCBA c/Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 970698/0. Estado actual: elevado a la Corte Suprema. Monto demandado: \$129.173,88 más intereses y costas.

“Gerhardt Iris Adriana c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 10698). Estado actual: Abierto a prueba. Alta probabilidad de condena. Monto demandado: \$165.800,00.

“Limache Viviana Ines c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Contencioso Administrativo”, Expte. N° 10562/2018. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decretos Provinciales Nros. 720 y 770/19). Demanda con contenido patrimonial indeterminado. Solicita salarios caídos (10 días de suspensión).

“Luraschi Luisina Marian y Otros c/Gobierno de la Provincia s/Contencioso Administrativo”, Expte. N° 10110/2017. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decreto Provincial N° 305/19). Estimación de la Dirección General de Haberes del capital adeudado sin intereses por un monto de \$566.973,28.

“Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ejecución Fiscal”, Expte. N° 8690. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación no practicada. Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto demandado: \$2.444.292,10. Observaciones: existe convenio de compensación suscripto con la Provincia homologado con incumplimiento denunciado por el Municipio. Última actuación: 15/05/12.

“Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/ejecución fiscal” (Expte. N° 13418). Estado



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

actual: Sentencia condenatoria de primera instancia. Liquidación no practicada. Costas a la Provincia – Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto de condena: Capital: \$3.109.533,30 más intereses (conf. Ord 626/93 y 1253/00). Observaciones: el Municipio desistió de una de las deudas incluidas en la ejecución. Última actuación: 01/08/13.

“Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/ejecución fiscal” (Expte. N°26861). Estado actual: Sentencia condenatoria firme. Liquidación practicada por la actora e impugnada por la Provincia (Notas FE Nros. 15/16, 157/16, 211/16, 171/17, 44/19, 94/19 y 112/19). Observaciones: última liquidación practicada por la contraria: \$55.116.988,95.

“Municipalidad de Ushuaia c/Estado Nacional Argentino - Armada Argentina - Área Naval Austral s/Cobro de Pesos (PRIMER JUICIO)”, Expte. N° 23937/05. Estado actual: Sentencia de Cámara condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria - no aprobada aún. Costas a la Provincia - Impagas. Monto demandado: \$1.212.036,57. Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/17, por el cual la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia efectuarán una compensación por deudas mutuas.

“Municipalidad de Ushuaia c/ Estado Mayor de la Armada - Estado Nacional s/ Cobro de Pesos (SEGUNDO JUICIO), Expte. N° 25134/11. Estado actual: Sentencia de Cámara

condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria - no aprobada aún. Costas a la Provincia - Impagas. Monto demandado: \$3.016.006,89. Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/17, por el cual la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia efectuarán una compensación por deudas mutuas.

“Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ejecución Fiscal”, Expte. N° 12.502. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Costas a la Provincia – Pagadas. Liquidación de sentencia condenatoria - no practicada. Monto de condena: Monto condena \$14.195,00.

“Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ejecución Fiscal”, Expte. N° 15602/2013. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria sin notificar. Liquidación de sentencia condenatoria - no practicada. Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto demandado: \$1.390,00.

“Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ordinario”, Expte. N° 17634. Estado actual: Sentencia de primera instancia apelada por la Provincia. Mediante Nota F.E. N°34/15, el organismo requirió la adopción de medidas urgentes a fin de llevar un control preciso del patrimonio que se encuentra bajo la órbita del Estado Provincial, así como también del pago de las tasas y servicios correspondientes a todos los inmuebles en poder de la Provincia. A través de la Nota M.E. N° 14/15 el Sr. Ministro de Economía se refirió a la formación de una Comisión a fin



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

de trabajar en el primero de los temas mencionados. Monto demandado: \$5.653.335,37. Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/17.

“Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ejecución fiscal”, Expte. N° 21.674. Estado actual: Sentencia firme de primera instancia condenando al pago de \$7.377.370,79. Se abonó \$100.660,56 de tasa de justicia. Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/1725.

“Obra Social para la Actividad Docente c/Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Provincia de s/Ejecución, Expte. N° 4570/15. Estado Procesal: Excepción de prescripción parcial planteada por la Provincia. Sentencia hace lugar y manda llevar adelante la ejecución por el resto del capital e intereses. Liquidación no practicada. Monto demandado: \$2.582.374,20. Monto por el cual progresa la excepción: \$553.501,27.

“Paoletti Marcelo Daniel y otros c/Hospital Río Grande y otros s/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 4323/02. Estado actual: Sentencia del STJ condenatoria firme. Aseguradora citada en garantía. Costas a la Provincia - Impagas. Liquidación capital e intereses practicada, firme e impaga: PAOLETTI MARCELO \$120.803,96; PAOLETTI ANTONELLA \$302.009,90; PAOLETTI JORGELINA \$302.009,90; PAOLETTI SANTIAGO \$302.009,90.

“Peñaloza Anabel C/Provincia de Tierra del Fuego s/Contencioso Administrativo”, Expte. N° 5938. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria firme (Nota FE N° 140/19). Liquidación de sentencia condenatoria: no practicada. Observaciones: se trata de diferencias salariales de la actora desde octubre de 2014 hasta julio de 2015.

“Pereyra Nélica Ester c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 10690. Estado actual: sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación practicada, firme e impaga. Honorarios no regulados. Costas a la Provincia: impagas. Monto de capital e intereses: \$337.496,80.

“Petrolera LF Company SRL c/Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S/ Acción Declarativa (Art. 322 C.Civil)”, Expte. N° P-538/2011 109. Estado actual: Sentencia de Corte Suprema condenatoria. Honorarios de letrado de la contraria: no regulados. Costas a la Provincia: pagadas.

“Pole Fueguina S.A. c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Cobro de Pesos”, Expte. N° 17282. Estado actual: Sentencia de primera instancia no condenatoria apelada por la contraria. Monto demandado: \$6.000.000.

“Provincia de Tierra del Fuego c/All Service S.A. s/expropiación”, Expte. N° 20.656. Estado actual: sentencia del STJ que impuso las costas del proceso a la Provincia: honorarios de los letrados de la parte contraria no regulados, resta abonar el 50% de la tasa de justicia (\$16.532,83) y honorarios del Tribunal de Tasaciones de la Nación.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

“Provincia de Tierra del Fuego c/López, Susana Servanda s/expropiación”, Expte. N° 18173. Estado actual: se encuentra pendiente, desde noviembre de 2018, el pago de la suma provisoria (\$235.000) fijada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Se ordenó una nueva tasación que todavía no se ha practicado.

“Provincia de Tierra del Fuego c/Paz Menéndez, Alejandro José s/ expropiación”, expte. N° 34013. Estado actual: se ha depositado un monto provisorio (\$1.025.000) y se espera sentencia para este año, el valor indemnizatorio definitivo será determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

“Provincia de Tierra del Fuego c/Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A. s/expropiación”, Expte. N° 18174. Estado actual: se encuentra pendiente, desde noviembre de 2018, el pago del importe indemnizatorio (\$2.377.575,27).

“Real, Cesar José C/Cuevas, Oscar y otra s/Daños y Perjuicios”, Expte. N° 22084/2016. Estado actual: abierto a prueba. Probabilidad de condena. Monto demandado: \$157.200.

“Roch S.A. y otros c/Provincia de Tierra del Fuego AeIAS s/contencioso administrativo - medida cautelar”, Expte. N° 2944. Estado actual: autos para dictar sentencia. Alta probabilidad de condena. Monto demandado: \$2.248.483,00.

“Rodríguez Alberto Cesar Mateo c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Contencioso Administrativo”, Expte. N° 8138. Estado actual: Sentencia de

primera instancia condenatoria apelada por la Provincia. Proceso sin contenido patrimonial.

“TEVEFE Comercialización S.A. c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Cobro de Pesos”, Expte. N° 2682/14. Estado actual: autos a sentencia. Probabilidad de condena, al menos, parcial. Monto demandado: \$2.148.934,39.

“Urbina Karina N. Y otro c/ Flores Erasmo J. y Pcia. de Tierra del Fuego A.I.A.S s/ daños y perjuicios”, Expte. 14547. Estado actual: Sentencia condenatoria de Cámara de Apelaciones. Liquidación firme: \$151.590,95. Honorarios de abogados y peritos no regulados. Interviene aseguradora de riesgos condenada.

“Valle Ángel Darío c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ daños y perjuicios”, Expte. N° 15893. Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación de capital e intereses firme por un monto de \$40.517,54 (Nota FE N° 168/18). Honorarios no regulados.

“Vázquez Gabriela Verónica c/Provincia de Tierra del Fuego s/contencioso administrativo”, (Expte. N° 7529). Sentencia de Cámara condenatoria firme. Liquidación de capital e intereses pagada. Honorarios no regulados. Costas a la Provincia: impagas.

“YPF SA c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo”, Expte. N° 1479/02. Estado actual: Sentencia de Corte Suprema condenatoria. Liquidación no practicada. Honorarios de letrados de la contraria - No regulados.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto de condena: \$395.945,81.

"YPF SA c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo", Expte. N° 1464/02. **Estado actual:** Sentencia de Corte condenatoria. Liquidación no practicada. Honorarios de letrados de la contraria - No regulados. Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto demandado: \$4.227.037,35.

En cuanto a los procesos relacionados con el pago de reajuste en las RUPES, si bien todos tienen sentencia condenatoria firme, en el siguiente grupo se pagó capital e intereses, restando que se regulen y cancelen los honorarios de los letrados y peritos intervinientes: **"Torres Cristina Beatriz c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**; Expte. N° 2654/12; **"Bailone Juan Carlos c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2708/12; **"Álvarez, Escolástica c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2704/12; **"Andrade Andrade, Margarita de Lourdes c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2701/12; **"Cárcamo Guerrero, María Dulia c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2707/12; **"Perrino, Gabriela c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2702/12; **"Muñoz Vera, José Víctor c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2705/12;

"Vasak, Patricia c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo", Expte. N° 2703/12; **"Sánchez, María Cristina c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2698/12; **"Sepúlveda, Delia Mercedes c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"** Expte. N° 2706/12; **"Godoy, César Aníbal y otros c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2669/12, y **"Miño, Julia Vicenta c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2653/12.

En los restantes procesos relativos a la temática de las RUPE, si bien tienen sentencia firme condenatoria todavía no se ha practicado liquidación. Ellos son: **"Estrella, Jacinta Olimpia c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2699/13; **"López Guerra, José Julio c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2700/13; **"López, Isabel Alina c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2697/13, y **"Navarro López, Gonzalo c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo"**, Expte. N° 2657/12.

Algo similar ocurre con varios procesos vinculados al pago de los subsidios fijados por los Decretos Provinciales Nros. 4786/06 y 699/07 (ex combatientes), en el que un grupo de ellos ya fue abonado pero restarían liquidar los siguientes: **"Diale Héctor Hugo c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos"**, Expte. N° 15389; **"Gómez Germán Cesar c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos"**, Expte. N° 15394; **"González**



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

Jorge Tránsito c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos”, Expte. N° 15397 y “Rodríguez Félix Oscar c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos”, Expte. N° 15400.

Para finalizar, le informo que se excluyen del presente listado aquellos procesos iniciados en el corriente ejercicio con expectativa desfavorable, en los que de todos modos resulte muy improbable que los mismos lleguen a sentencia condenatoria firme durante el mismo.

En este sentido, de considerarse necesario contar con mayor información, además de la ya brindada, le solicito tenga a bien hacerlo saber a este organismo a fin de proporcionarle cualquier otro dato adicional.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


MAXIMILIANO A. TAVARONA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur